



BOLETIN OFICIAL Nº 34

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 24-09-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Gustavo Falco, Serio Bruzzoni, Walter Furno y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Ana Fabre, Pedro Alvarez, Laureano Rios, Juan Rosas Paz, Javier Francisconi y Julio Martin.

Notas Entradas

- 1- Nota de los clubes Central Entrerriano y CUCU sobre la solicitud de partido amistoso no autorizado. **Se toma razón. No se autoriza. En el mismo horario juegan la final Copa de Bronce del Torneo Estrella Federal: Tilcara vs Salto Grande. Nota extemporánea.**
- 2- Nota de los clubes Carpinchos y Los Espinillos, solicitando de común acuerdo, el cambio de fecha del encuentro de M1 a disputarse entre ambos clubes para el 27/9 a las 13,30 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 3- Nota del CAE, sobre invitación a jugadores para formar parte del 2do equipo de M15 del CAE para el Torneo Eduardo Uranga. Adjunta lista. **Se toma razón. Se recomienda el cumplimiento de incluir únicamente jugadores correctamente habilitados.**
- 4- Nota del CAE, solicitando autorización para un evento de rugby que se llevará a cabo los días 18 y 19 de octubre en el Plumazo, del CAE: el XXXI Torneo Eduardo Uranga para menores de 15 años. **Se toma razón, se autoriza. Se pasa a Gerencia para comunicar a UAR.**
- 5- Nota de la UAR, de José Rubino sobre clasificación Nacional Clubes Femenino. **Se toma razón, se agradece al Sr. Jose Rubino por la información.**
- 6- Nota del CAE, informando que por resolución del acta del 16/9/25, se autoriza el pedido de las instalaciones para los días 29 y 30/11, para la realización del Seven de la República 2025. **Se toma razón. Se agradece al Club Atlético Estudiantes.**
- 7- Nota del club Atlético Echagüe, solicitando que en la fecha venidera a jugarse en Jockey de Gualaguay, se permita jugar en modalidad XII como equipo puro, es decir plantel enteramente conformado por jugadoras de su club. **Se toma razón. Se aprueba jugar como equipo puro.**
- 8- Nota del CAE, solicitando se comunique a Colón, que será imposible jugar el día 5/10 por la reprogramación Copa de Plata, torneo Estrella Federal, debido a que el 4/10 los 4 equipos viajan a Rosario a disputar la fecha por el TRL. **Se toma razón, se solicita a ambos Clubes ponerse de acuerdo cuanto antes en definir una fecha efectiva para jugar el partido pendiente, acto seguido comunicar a esta Unión.**
- 9- Nota de CUCU, informando las actividades para el día 20/9 en su club. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 10- Nota del entrenador de referees de Rugby, adjuntando informes del mes de junio y julio. **Se toma razón, se agradece al Sr. Juan Silvestre por la información.**
- 11- Nota del Kinesiólogo Víctor Taborda, adjuntando presupuesto UER 2025- actividades y costos. **Se toma razón, pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación, en breve se le dará una respuesta.**
- 12- Nota de SCRUM, adjuntando presupuesto Seleccionado M17 masculino. **Se toma razón. Se aprueba presupuesto.**
- 13- Nota de la UAR, adjuntando convenio Seven de la República Masculino y Femenino 2025. **Se toma razón.**
- 14- Nota del club Tilcara, presentando la propuesta de almuerzos y cenas del Seven de la República. **Se toma razón.**
- 15- Nota de la UAR sobre invitación Cena Solidaria por los 10 años de FUAR. **Se toma razón.**



**16-** Nota del club A. Unión de Crespo y el club Libertad, solicitando autorización para amistoso en M1 frente al club Libertad de Nogoyá, el día 28/9 a las 13:30 hs como antesala de partido de primera división de los mismos clubes. Disponen de referees para ese encuentro. **Se toma razón, se autoriza.**

**17-** Nota del CAE, poniendo en conocimiento el detalle de la fecha 27/9 por el torneo DO para la categoría M15 vs SFRC a las 12 hs. en la sede central Solicita designación de árbitros. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia DO y Comisión de Árbitros para su designación.**

**18-** Nota de Colón RC, informando que prestan conformidad a la solicitud del CAE, en relación a la fecha fijurada para el 20/9 Copa de Plata Estrella Federal. Proponen jugar el domingo 28/9 en su sede a las 15:30 hs. **Se toma razón, se solicita a ambos Clubes ponerse de acuerdo cuanto antes en definir una fecha efectiva para jugar el partido pendiente, acto seguido comunicar a esta Unión.**

**19-** Nota de la UAR, de Cristian Sánchez Ruíz en relación a intercambios UAR de Referees. **Se toma razón. Se agradece al Sr. Cristian Sánchez Ruíz por la información recibida..**

**20-** Nota del los clubes Capibá y Aurora comunicando de común acuerdo que el 28/9 en las instalaciones de PRC, anexo Yará, jugarán un amistoso en las categoría intermedia a las 14:30 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**

**21-** Nota del club Tilcara, informando la actividad en su club, el día 26/9 en la sede de la Ruta 18, en categoría M17 vs CAE a las 19:30 hs. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**

## COMUNICADOS

\*La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, **ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión**, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.

### \*COMPETENCIA:

- **Copa de Plata:** REPROGRAMADO (en fecha a definir) **Colón RC vs CAE en cancha de Colón RC.**

\* **SEVEN PROVINCIAL:** *se adjuntan condiciones de licitación.*

**1- Finales desarrollo mayores:** los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

**Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-**

\* Estrella federal juvenil M1 y M2: Se informa que la 1° fecha del 19/07 en Paraná y en Concordia, ha sido postergada con fecha a definir; y la 2da fecha el 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.



\* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.

\* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

**\* Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

**\* SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**\* SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

**\*COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

**\*Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

**TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000**

**\*Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](https://bd.uar.com.ar/registro)



-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral-Postergado

\*Programación adjunta al Boletín

Torneo Del Interior -Final

\*Programación adjunta al Boletín

Torneo Dos Orillas-Finales

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

#### TORNEO DOS ORILLAS

##### UNIVERSITARIO (SANTA FE) - CLUB TILCARA (PARANA)--M.19 - TORNEO DOS ORILLAS – 20/9/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Fabián Marcelo PRATS mediante el cual refiere la expulsión del jugador Juan Ignacio LUNA del Club Tilcara de Paraná, corresponde suspender provisoriamente a la persona antes mencionada y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 29 de septiembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

#### TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

##### 1) Expte.: L-77/25

Expulsado: **BRUNO TOBALDO**

Club: *Querandí*

Torneo: Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos)

Informe: EL JUGADOR BRUNO TOBALDO DE QUERANDI, ES AMONESTADO POR IR A BUSCAR A UN JUGADOR DE ALTE BROWN Y FORCEJEAR CON EL (67') EN UNA SITUACION FUERA DE LUGAR PUESTO QUE EL JUEGO SE DESARROLLABA EN OTRO SECTOR DEL CAMPO. DECIDO AMONESTAR AL JUGADOR TOBALDO, PREVIA CONSULTA CON EL ASISTENTE N° 2 Y REINICIO CON UN PENAL PARA ALTE BROWN. POSTERIORMENTE, RECUPERA LA PELOTA QUERANDI Y PATEAN AL TOUCH, CERCA DE LA MESA DE CONTROL, LOS DOS EQUIPOS SE DISPONEN A DISPUTAR EL LINE OUT Y VEO Y ESCUCHO AL JUGADOR TOBALDO ( EN ESE MOMENTO AMONESTADO), SENTADO EN EL PISO,



PROTESTANDO DE MALA MANERA (SIN INSULTOS) AL ASISTENTE N°2, EL PORQUE DE LA TARJETA AMARILLA. ME DIRIJO A ESTE JUGADOR Y LE SOLICITO QUE EL DEBE ESTAR SENTADO EN EL LUGAR DETERMINADO (SILLA) PARA LOS JUGADORES AMONESTADOS, AL SEGUIR PROTESTANDO EL FALLO DE LA PRIMERA SANCION (TARJETA AMARILLA) DECIDO EXPULSAR AL JUGADOR, PREVIO AVISO AL CAPITAN DE QUERANDI.

Árbitro del encuentro: *Fernando de Feo*

Infracción denunciada: protestar de mala manera

**Fecha del hecho: 06/09/25**

**Código de sanción: 21.1 (agravios a un oficial del partido: protestas)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 04/10/25 inclusive**

**2) Expte.: L-79/25**

Expulsado: **EMILIANO LIZASOAIN – ROJA DE 20'**

Club: *Charoga*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: Carga en el aire, sin posibilidad real de llegar a la pelota, impactando con jugador azul y este cayendo al césped con la espalda. Decisión: Tarjeta Roja directa de 20 minutos. (poseía amarilla previa).

Árbitro del encuentro: *Lucio Katona*

Infracción denunciada: carga en el aire

**Fecha del hecho: 07/09/25**

**Código de sanción: 21.18 (tacklear o empujar a un rival que salta en el aire)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 13/09/25 inclusive**

**3) Expte.: L-81/25**

Expulsado: **LUIS TONON – ROJA DE 20'**

Club: *Charoga*

Torneo: Reserva (Tercera)

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: AL DISPUTARSE EL RUCK EL JUGADOR LUIS TONON DEL CLUB CHA ROGA, TOMA A UN JUGADOR DE BROWN Y LO HACE ROTAR (CROC ROLL) SIN VIOLENCIA ALGUNA, SOLO FUE UNA FALTA IMPRUDENTE NO DELIBERADA, LO QUE AMERITO UNA TARJETA ROJA DE 20 MINUTOS.

Árbitro del encuentro: *Gustavo Juan Rostagno*

Infracción denunciada: tomar del cuello a un rival en un ruck

**Fecha del hecho: 02/08/25**

**Nota:** el jugador ha sido habilitado provisoriamente a partir del 11/09, conforme lo autoriza el art.30 del Anexo Disciplinario TRL. Al momento de la habilitación, el jugador ha purgado 2 semanas efectivas de juego [23/08 vs. Los Pampas, y 06/09 vs. La Salle]. Por lo cual, el jugador ha quedado habilitado hasta que recaiga resolución en su caso.

**Código de sanción: 21.15 (agarrar peligrosamente a un rival)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**



**VENCIMIENTO: 23/08/25 inclusive (debe transformarse en “definitiva” la habilitación provisoria dictada)**

**4) Expte.: L-82/25**

Expulsado: **ALFREDO SANTIAGO GONZÁLEZ DORBESI – ROJA DE 20'**

Club: *La Salle*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: juego general, situación de ruck. El jugador expulsado se encontraba de pie inmediato al ruck, cuando acciona un golpe en la espalda del jugador contrario con puño cerrado.

Árbitro del encuentro: *Franco Intilángelo*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

**Fecha del hecho: 13/09/25**

**Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**Nota: el Tribunal entiende que ha habido un error de interpretación del reglamento por parte del árbitro, ya que la infracción denunciada no es susceptible de tarjeta roja de 20 minutos, debiendo comunicarse este error a la Comisión Arbitral.**

**VENCIMIENTO: TENIENDO FECHA LIBRE EL EQUIPO DE LA SALLE EL 04/10 (ULTIMA FECHA DEL TORNEO), DEBERÁ DETERMINARSE POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EL VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN IMPUESTA.**

**5) Expte.: L-83/25**

Expulsado: **SEBASTIÁN DORIGON**

Club: *Estudiantes de Paraná*

Torneo: Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 3.2 (agredir de hecho al público)

Informe: Transcurridos 30 minutos del segundo tiempo se estaba por jugar un line out a favor de Rowing en extremo ataque, momento en el cual el Sr. Dorigon me sigue protestando y reclamando una ventaja previa en la cual había pasado de defender en sus 5 metros a jugar en la zona de 10 metros de PRC. Minutos antes CAE ya había recibido un penal por la misma situación (protestar fallos) y es por ello que esta vez escalo mi sanción a una tarjeta amarilla para el Sr. Dorigon. Es en este momento mientras se retiraba del campo de juego que tiene un intercambio de palabras con gente del PRC que miraba el partido, por el propio ruido del encuentro y distancia no logro escuchar que se dicen pero observo que el jugador reacciona a esto y se da la vuelta en dirección al público comenzando una gresca con simpatizantes que se encontraban del otro lado del perímetro de juego y demás jugadores que se acercaron a separar. Una vez disuelta la situación informo al capitán de CAE la expulsión.

Árbitro del encuentro: *Juan Moyano*

Infracción denunciada: gresca con simpatizantes

**Fecha del hecho: 13/09/25**

**Nota: reconoce antecedentes disciplinarios conforme expte. L-29/23, donde fue sancionado con 3 semanas efectivas y 3 semanas en suspenso por agresión verbal al oficial del partido. Fecha del hecho: 07/05/2023.**

**Código de sanción: 21.26 (comportamiento antideportivo no tipificado: nivel grave)**



**SANCIÓN: 11 SEMANAS EFECTIVAS**

**VENCIMIENTO: EL 20/09 CUMPLIÓ 1 SEMANA (TDI – vs. Maristas de Mendoza); por el TRL cumplirá la 2ª (vs. ORC 04/10); la 3ª (vs. Duendes 18/10). VENCIDO EL FIXTURE DEL TORNEO REGULAR, DEBERÁ DETERMINARSE POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EL CÓMPUTO DE LAS SIGUIENTES 8 SEMANAS EFECTIVAS QUE RESTAN CUMPLIR.**

---

**RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”. - La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –  
Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 22 de septiembre de 2025.-

Importante
------------

**PAGOS A UER**

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO  
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:



FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 23-09-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy  
Secretario

Martín Cipriani  
Presidente